



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Optometría y Óptica visual por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, con aspectos que serán de especial seguimiento y aspectos que mejoran la propuesta presentada

Motivación:

1. Descripción del Título



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318042

El Máster Universitario en Investigación en Optometría y Óptica Visual por la Universidad de Granada tiene 60 ECTS, distribuidos en 9 ECTS obligatorios, 24 ECTS optativos, 15 ECTS de Prácticas externas obligatorias y 12 ECTS de Trabajo de Fin de Máster. No tiene especialidades. No es habilitante ni está vinculado para profesión regulada. Se ofertan un total de 30 plazas tanto el primer año de impartición como el segundo. La modalidad de impartición es "semipresencial" y la lengua el castellano. Este título propuesto sustituiría a un Máster de la Universidad de Granada en vigor desde el curso 2008/2009, el Máster en Optometría Clínica y Óptica Avanzada.

La denominación del Título es adecuada. El máster tiene como parte obligatoria un módulo de investigación y método, constituido por dos asignaturas: Estadística Aplicada en Optometría (5 ECTS) y Métodos de Investigación (4 ECTS).

La propuesta detalla los créditos de matrícula mínimos y máximos por curso, diferenciando entre aquellos que debe cursar el alumnado con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial. Se facilita enlace a las "Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y MÁSTER universitario" de la universidad de Granada, aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo de Social de 28 de junio de 2016.

2. Justificación

El título propuesto sustituye a un Máster de la Universidad de Granada en vigor desde el curso 2008/2009, el Máster en Optometría y Óptica Avanzada. La experiencia acumulada durante los años de impartición de ese Máster ha permitido a sus responsables obtener información valiosa y contrastada sobre la demanda elevada de estos estudios, así como sobre cómo mejorarlo y adaptarlo a los nuevos conocimientos en el campo de la Optometría y Visión, así como a las necesidades del mercado laboral, traduciendo dicha información en propuestas de mejora incluidas en el nuevo título diseñado y presentado a evaluación. El título se plantea como continuación del Grado de Óptica y Optometría pretendiendo completar los conocimientos adquiridos en el mismo, así como abrir la vía de la investigación en este campo, lo que se justifica adecuadamente en el argumentario. La propuesta está bien justificada, por tanto, en base a la experiencia y a estudios del mercado laboral, que han permitido afianzar la idea de que la formación en Optometría Clínica y Óptica de la Visión es de gran interés académico, científico y profesional y puede llevarse a cabo con solvencia por la Universidad de Granada. Por otra parte, las características socioeconómicas del entorno de la Universidad de Granada facilitan la realización adecuada de prácticas externas a los estudiantes del Máster y su posterior inserción tanto en grupos de investigación potentes, como en el ámbito de empresas e instituciones relacionadas con la Optometría y la Visión.

Se justifica la decisión de impartir el título de forma semipresencial por la tipología principal del estudiantado interesado en dichos estudios, se entiende que profesionales que están desarrollando su vida laboral. En el documento de "justificación de la propuesta", se indica



que la teoría y las sesiones prácticas de problemas y ejercicios se realizarán a distancia y de forma asíncrona. Se indica también que, de forma excepcional, habrá sesiones prácticas y evaluaciones presenciales que se realizarán durante dos semanas en la Universidad.

Las referencias a estudios similares de otras universidades nacionales están documentadas, se exponen de forma clara y son adecuadas para avalar el interés de la propuesta. En cuanto a estudios internacionales, se nombran Másteres impartidos en otros países, señalando en qué aspectos los referentes y el título propuesto son convergentes. Destaca en Europa el Reino Unido como el mayor referente de los estudios en Óptica y Optometría.

Se añade información suficiente sobre los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios: realización de encuestas a estudiantado y profesorado, los informes de calidad del SIGC y el informe de la renovación de la acreditación de DEVA del máster actual de Optometría Clínica y Óptica Avanzada. Las consultas externas también están claras y son suficientes.

3. Competencias

Se detallan 7 competencias generales y 5 transversales. Las competencias generales y transversales están bien diseñadas y son coherentes con el nivel del máster, además de evaluables.

Se detallan 17 competencias específicas. Las competencias específicas están bien diseñadas y son coherentes con el nivel del máster, además de evaluables. Sólo las competencias específicas CE1, CE2; CE3, CE5 y CE12 se adquieren por todo el estudiantado a través de las dos asignaturas obligatorias (se repiten en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado). Por tanto, no se garantiza a través de los créditos obligatorios que todo el estudiantado del Máster adquiera todas las competencias específicas que aparecen recogidas en este apartado. Sí se garantiza a través de todas las posibles combinaciones de asignaturas optativas que se pueden matricular (8 de 12). Las competencias específicas del título asociadas únicamente a materias que son optativas para el alumnado (incluidas como tal la optatividad, especialidades o menciones) no deben contemplarse en este apartado, sino incluirse como resultados de aprendizaje de las asignaturas optativas.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada:

- Las competencias asociadas únicamente a asignaturas optativas no deben figurar en este apartado. Estas competencias deben reflejarse y explicarse en el apartado de "Planificación de las Enseñanzas" y en las correspondientes fichas de los módulos/materias/asignaturas como "resultados de aprendizaje".



4. Acceso y admisión de estudiantes

La información sobre Sistemas de información previa y procedimientos de acogida aportada en la propuesta es general de la Universidad de Granada, pero resulta completa, clara y suficiente.

El Centro que gestiona los estudios de máster en esta Universidad, es el Centro Internacional de Posgrado. No obstante, a través de la página web de la Universidad, del Vicerrectorado de Estudiantes y de la propia Escuela Internacional de Posgrado, se da información general útil sobre alojamientos, comedores, becas, formación, etc. para todos los estudiantes de la Universidad de Granada.

Se incluye en la documentación información sobre sistemas institucionales de orientación y acogida a los estudiantes en general, a través de Jornadas de acogida y de plan de acción tutorial del título, así como de programas específicos para estudiantes con necesidades socioeconómicas, para estudiantes con discapacidad y para estudiantes con otras necesidades específicas de apoyo educativo.

La modalidad de enseñanza prevista es semipresencial, por lo que resulta fundamental que, previamente a la matriculación, los estudiantes conozcan de forma fácil y clara, cuáles van a ser las herramientas tecnológicas y los conocimientos técnicos que necesitarán para afrontar sin problemas las enseñanzas. Se incluye esta información.

El perfil de ingreso recomendado es adecuado a los contenidos y competencias del máster. Se incluye una breve descripción de las características personales.

Se incluyen las competencias lingüísticas orales y escritas en castellano, requiriéndose un certificado B2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas para el alumnado cuya lengua materna no es el español. Aunque el idioma de impartición es el español, se recomienda un B1 de inglés para poder leer artículos científicos y entender conferencias.

El acceso y admisión de estudiantes se hace de acuerdo con la regulación estatal y autonómica y está claramente detallada. Se detallan unos criterios de admisión específicos para la titulación en cuestión. El primer criterio de admisión es la idoneidad de título, en el que se explicita que las solicitudes se ordenarán en función del título con el que acceden, de acuerdo con esto, sólo se admiten las titulaciones de Óptica y Optometría (idoneidad alta), Física (idoneidad media) y Medicina, con formación en Oftalmología (idoneidad baja), lo cual resulta coherente. Dado que en el plan de estudios propuesto solo hay dos asignaturas obligatorias (Estadística Aplicada a la Optometría y Métodos de Investigación) a las que el estudiante debe añadir 8 asignaturas, de dos módulos de 6 asignaturas bien distintos (Módulo de Optometría Clínica y Módulo de Óptica de la Visión) se incluyen



complementos de formación a fin de que los estudiantes de las titulaciones de idoneidad media y baja puedan asimilar correctamente los contenidos de las asignaturas de los dos módulos; en concreto, se han introducido 12 créditos de Optometría como complementos de formación para los titulados en Física y en Medicina, especificándose que dichos créditos se podrán cursar previamente a la matriculación del máster o durante la realización del mismo, en el primer semestre. Posteriormente a la idoneidad de título, se tendrán en cuenta los criterios de valoración del expediente académico (60%); experiencia profesional en ámbitos afines al máster:(20%) y adaptación del CV del solicitante al contenido del programa (20%).

Existe una normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, así como un vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad. Así mismo existe un servicio de asistencia estudiantil para facilitar la información académica y resolver problemas y orientación. El centro tiene un coordinador NEAE (Necesidades específicas académicas y educativas) lo que se valora positivamente. Su función es coordinar las actuaciones del centro para la inclusión y la diversidad. Al inicio del curso académico la Universidad organiza jornadas de recepción para conocer el centro, los servicios, el programa del máster, la plataforma PRADO, etc. Existe, así mismo, una guía del estudiante completa y legible.

Existe un plan de acción tutorial del título, en el que se menciona la orientación, a demanda del estudiante, a través del coordinador del máster. Se detallan el procedimiento, la temporalidad de las acciones y el plan de seguimiento de este plan.

Se explicitan los mecanismos de transferencia y reconocimiento de la Universidad de Granada, los cuales serán aplicables al Máster. Entre ellos está la acreditación de experiencia laboral y profesional. Se especifican los requisitos requeridos para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral en cuanto a perfil de los puestos de trabajo, meses a tiempo completo necesarios para el reconocimiento de 1 crédito, y asignatura, "Prácticas Externas", contra la que se reconocerán los créditos. También está recogido el reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales (0-6 ECTS).

5. Planificación de la Enseñanza

Se especifica en la propuesta que el plan de estudios del máster consta de 60 ECTS, 9 de ellos obligatorios, 24 optativos, 15 de prácticas externas y 12 de Trabajo Fin de Grado. Esta estructura en créditos cumple lo dispuesto en el RD. 1393/2007. Se ha organizado para impartirse durante un curso académico, de forma semipresencial, lo que se considera factible.

Las diferentes materias del máster se organizan en cinco módulos, uno de investigación y método, en el que se encuentran los créditos obligatorios distribuidos en dos asignaturas (Estadística Aplicada a la Optometría, de 5 créditos, y Métodos de Investigación, de 4



créditos), hay otros dos módulos de 6 asignaturas optativas cada uno (los estudiantes deben elegir 8 en total) que son los que justifican la denominación del máster, pues uno de ellos es de Optometría y Clínica, y el otro, de Visión, Óptica y Tecnología. El cuarto módulo recoge las prácticas externas y el quinto el TFM.

Todas las asignaturas incluyen como lengua de impartición el español. En todas ellas se ha explicitado su carácter como asignatura obligatoria u optativa, además de las asignaturas de prácticas externa y TFM.

El sistema de seguimiento y tutorización del alumnado se establece a través de tutorías que los profesores podrán realizar vía correo electrónico o vía videoconferencia. Las actividades entregadas de forma online se pueden devolver con comentarios personalizados, asegurando un contacto constante del profesorado con el alumnado. Se considera por tanto que los sistemas de seguimiento y tutorización son adecuados.

Pese a la semipresencialidad del máster, las prácticas externas, de un total de 150 horas, serán presenciales, excepto en los casos en que las empresas dispongan de un sistema de teletrabajo impuesto. Por tanto, se cumple el mínimo del 30% de los ECTS no presenciales. Podrán realizarse a jornada completa o a media jornada, intentando adaptarse a la situación del alumnado. El resto de los créditos corresponden a realización de memoria de prácticas y su exposición y a otro trabajo autónomo. La tutorización de las prácticas se llevará a cabo de manera virtual. Se aporta información suficiente, explicitando los detalles de los requerimientos para la elaboración de las Memorias de prácticas y de los criterios para evaluación de las mismas. Se especifica el procedimiento de adjudicación de plazas.

Se señala que el tutor/a del TFM otorgará parte de la nota y también deberá entregarse una memoria y defender públicamente el trabajo delante de un tribunal. Podrá ser tutorizado por profesorado y por otros doctores de ámbitos de conocimiento vinculados al máster. Se especifica el procedimiento de asignación de tutora o tutor y tema.

En la memoria se explica la contribución del título a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los ODS (competencia CT1) tomando como hilo argumental principal el efecto de la mejora de la visión en la mejora de la educación y de la cualificación profesional. También se explica cómo se trata en el título el ODS 5, igualdad de género (competencia CT2) e incluso puede considerarse también, que la explicación que aportan sobre desarrollo de investigación en materias del máster y su relación con los ODS contribuye al desarrollo de la competencia CT3.

Respecto a las actividades formativas, aparece la actividad A9, "evaluación", actividad que aparece en todas las asignaturas que contemplan sistema de evaluación.

En cuanto a la evaluación, las evaluaciones de las asignaturas (exámenes finales ordinarios



y extraordinarios) se realizarán de manera presencial. También será presencial la evaluación de la parte práctica en las asignaturas que lo requieran. Así se garantiza la identidad del alumnado. El máster contará con dos semanas (una a mediados del mes de diciembre y otra a finales de marzo) para la realización de las prácticas que necesariamente sean presenciales y los diferentes exámenes teóricos y prácticos/procedimentales. Estas pruebas se podrán realizar en el Seminario de Óptica del Departamento de Óptica, Aulas de la Facultad de Ciencias, Laboratorios de Óptica y Optometría del Departamento de Óptica, o Aularios dependientes de la Escuela Internacional de Posgrado, todos ellos de la Universidad de Granada. Se ha incluido información suficiente sobre cómo garantizar la autoría de las pruebas y ejercicios no presenciales.

Todos los contenidos teóricos se ofrecerán de manera virtual y asíncrona, con contenidos prácticos síncronos o presenciales. En general, se establece que en cada curso se dispondrá de dos semanas presenciales en las que se realizarán las sesiones prácticas que necesariamente sean presenciales. Aunque son necesarias una gran cantidad de estas sesiones, se garantiza que en dos semanas pueden concentrarse todas las actividades prácticas presenciales.

El título no contempla movilidad específica, al tratarse de un máster diseñado para un solo curso académico y al contemplar que muchos de sus estudiantes se encuentren trabajando. No obstante, se deja abierta la posibilidad de gestionar algún convenio de movilidad en un futuro próximo.

Se recogen líneas de comunicación entre una futura Comisión académica del Máster, la Comisión de Garantía Interna de Calidad, los coordinadores de los módulos y materias y los profesores responsables de la impartición de las asignaturas. Es la Comisión académica de Máster la que debe impulsar y velar por el adecuado funcionamiento de la coordinación en el título. Se detallan diferentes figuras de coordinación junto a sus funciones: Coordinador/a del Máster; Comisión Académica del Máster; Coordinadores de módulos/materias; Coordinadores/as de prácticas externas; Tutores de Trabajo Fin de Máster y Comisión Interna de Calidad propia del máster. Se establecen reuniones periódicas a principio de cada uno de los semestres tanto con profesorado como estudiantes que serán preferentemente presenciales. Todas las funciones son coherentes.

6. Personal académico y de apoyo

La información que se presenta en forma de tabla sobre el profesorado es adecuada. Se detalla la experiencia docente (en años), los sexenios de investigación, la categoría profesional, su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título y, en su caso, la dedicación a otras titulaciones. De la información suministrada se puede concluir que el profesorado previsto por la Universidad de Granada para la impartición del máster es totalmente adecuado en todos los aspectos contemplados en el criterio. Se detalla el plan de



formación continua, a disposición del profesorado, relacionado con el uso de las tecnologías para las enseñanzas no presenciales, modelo pedagógico e innovación docente.

En la documentación aportada se enumera el personal de administración encargado de la matrícula y demás tareas relativas a la gestión administrativa del título. En cuanto a número y nivel profesional, se considera suficiente y adecuado. Se menciona que se cuenta con un Técnico Medio del Departamento de Óptica para apoyo a la Docencia Práctica y con un Técnico Especialista de Medios audiovisuales para toda la Facultad de Ciencias. La Universidad cuenta con el personal del Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD). Este centro cuenta con el trabajo de 17 técnicos especializados en diferentes vertientes tecnológicas (E-Learning, Diseño Gráfico, Producción Audiovisual, Diseño Web, Telecomunicaciones) y un jefe de administración, junto con dos coordinadores. Todo este equipo da también respuesta a cualquier duda y problema en el funcionamiento de las diferentes plataformas y herramientas digitales diseñadas y habilitadas por la Universidad de Granada.

Las personas que tutelarán las prácticas tienen un perfil adecuado. Se explica en qué consistirá todo el proceso de tutorización del estudiante mientras esté realizando las Prácticas Externas Curriculares. En él se incluye información sobre seguimiento y evaluación del alumnado.

7. Recursos materiales y servicios

El Máster Universitario en Investigación en Optometría y Óptica Visual por la Universidad de Granada se impartirá en las instalaciones disponibles de la Facultad de Ciencias y la Unidad de Óptica y Optometría, la cual se encuentra en el Hospital de San Rafael de la ciudad, pero podrá contar con todos los recursos de la Escuela Internacional de Posgrado. En la propuesta se especifica el número de aulas de esta Escuela y los medios tecnológicos con los que cuentan, adecuados tanto para la docencia presencial como en streaming. Se especifican todas las aulas, y sus medios tecnológicos, disponibles en la Facultad de Ciencias), así como los Laboratorios de Óptica y Optometría del Departamento de Óptica y los medios específicos que pueden emplearse en el Máster, como columnas de refracción completas, con queratómetro y biomicroscopios, imprescindibles para realizar los procedimientos presenciales más clínicos; también se mencionan biomicroscopios con grandes aumentos y cámara integrada, conectadas a dos pantallas de 55" para mejorar la docencia de disciplinas como la contactología.

Se enumeran también otros medios disponibles para estudiantes en la Biblioteca de la Facultad, en la biblioteca del Departamento de Óptica y en la Facultad. En esta última se dispone de salas de estudio y salas para trabajos en grupo. En el documento de recursos materiales y servicios se relaciona de forma exhaustiva una cantidad de medios y servicios muy adecuados y suficientes. Se contemplan también servicios de préstamo de material a



los estudiantes que lo necesiten.

Las prácticas externas son obligatorias en el Máster. Se Incluyen 17 cartas de compromiso para las prácticas de diferentes entidades (ópticas, hospitales, centros de optometría, etc.) con una capacidad de 34 plazas. Se indican expresamente el número de tutores o tutoras disponibles en la entidad colaboradora. Al plantearse este título como sustitución para la mejora del Máster que lleva impartándose desde el curso 2008/09, las prácticas externas se realizarán en las mismas empresas, o en otras nuevas que los propios estudiantes y/o responsables del título puedan proponer, promoviendo la firma de los convenios correspondientes. Por ello, se considera que el número de empresas disponible para las prácticas es, en principio, suficiente. La Secretaría General de la Universidad de Granada y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad desde la Unidad de orientación profesional y empleabilidad asegura y adquiere el compromiso de que a partir de las cartas de compromiso aportadas se firmarán Convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas externas curriculares en el momento que sean aprobados estos estudios de máster, tal y como ha ocurrido con otros títulos de máster oficiales acreditados por la Universidad de Granada.

El curso tiene carácter semipresencial. Se utilizará la plataforma PRADO propia de la UGR (basada en Moodle) y con equipo técnico de apoyo y sistemas de videoconferencia controlados también por la universidad. El alumnado dispondrá de acceso a software docente y otros recursos a través de VPN. Tanto la plataforma PRADO como el sistema por videoconferencia cumplen con los estándares de accesibilidad. La memoria contiene información detallada sobre todos ellos y sobre la utilización que se hará de ellos en el título que se consideran adecuados.

El Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación (CSIRC), desde los servicios de Redes, Apoyo a la Docencia y Administración de Tecnologías Educativas, y el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), desde el área de formación online y el área de diseño y producción multimedia, cuentan con infraestructuras, personal técnico cualificado y profesionales del ámbito TIC preparados, y con conocimientos actualizados sobre las tecnologías más recientes. Ello permite el aseguramiento de una adecuada puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas y plataformas de enseñanza.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- En el caso de las Prácticas Externas, será cuestión de especial seguimiento que se concrete la firma de convenios con las empresas que han mostrado interés y por tanto se garantice que todo el estudiantado pueda cursarlas porque disponga de una plaza en una empresa, dado que las Prácticas Externas son de carácter Obligatorio.

8. Resultados previstos



Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes, incluyendo las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Además, están justificadas adecuadamente en base a los resultados obtenidos por otros Másteres de la Universidad de Granada y otros homólogos de las universidades andaluzas, así como nacionales.

La Universidad de Granada tiene un procedimiento específico para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad e independiente de su modalidad de impartición, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará la información relativa a los Resultados Académicos y de aprendizaje. Asimismo, los distintos procedimientos para garantizar la calidad de la titulación que forman parte del SGC establecen la recogida de datos e indicadores que valoran de un modo directo e indirecto el grado de consecución de los resultados de aprendizaje, su evolución y su adecuación a las competencias. El referente usado para valorar la consecución de los objetivos en la adquisición de las competencias son el perfil de aprendizaje y los resultados de aprendizaje para cada uno de los módulos. La difusión de estos resultados se realiza a través de la publicación y actualización periódica (al menos, 2 veces al año tras cada semestre) de los indicadores y su evolución, en la página web del título (apartado "Evaluación, seguimiento y mejora del Máster"), desde la coordinación del Máster, para su conocimiento por todos los colectivos interesados en la titulación. Asimismo, se difunden los resultados a través de la web, de los Autoinforme de seguimiento y de los informes emitidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), así como de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejora de la titulación tras el análisis de los datos anuales y atendiendo a las recomendaciones y modificaciones emitidas por la DEVA en los procesos de Seguimiento y Acreditación. En el procedimiento se explicitan los agentes implicados, la temporalización, las variables y las herramientas utilizadas en la valoración del progreso de los resultados de aprendizaje de acuerdo al sistema de garantía de calidad del título.

9. Sistema de Garantía de Calidad

En el apartado 2.1. RESPONSABLES del SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER EN OPTOMETRÍA CLÍNICA Y ÓPTICA AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA se identifican los distintos órganos y el nivel al que aplican (Título), así como las funciones y normas de funcionamiento. También se especifica la forma cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Mediante el procedimiento "MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8)" del SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER EN OPTOMETRÍA CLÍNICA Y ÓPTICA AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA se han establecido los mecanismos para publicar información



que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Mediante los procedimientos "1 La enseñanza y el profesorado", "3 Las prácticas externas (si procede)" y "4 Los programas de movilidad (si procede)" del SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER EN OPTOMETRÍA CLÍNICA Y ÓPTICA AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora y la garantía de calidad de los procedimientos y cómo se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el procedimiento "5 La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida" se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el procedimiento "7 La atención a las sugerencias y reclamaciones" se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el apartado 4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL MÁSTER SUSPENDIDO del SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER EN OPTOMETRÍA CLÍNICA Y ÓPTICA AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA se especifican los criterios para la extinción del título y el procedimiento en el caso de extinción del título especificando los órganos competentes para tomar la decisión y los plazos de la misma.

10. Calendario de implantación

Se pretende implantar el título en el curso 2022/23. Al tratarse de un máster de 60 créditos diseñado en un único curso completo, se prevé implantarlo de forma completa en dicho curso 2022/23. Se especifica el procedimiento para la suspensión temporal o definitiva del título de máster, contemplado en el artículo 17 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada, aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

Se incluye una tabla de adaptación (o equivalencia) entre las asignaturas del máster a extinguir, el Máster Universitario en Optometría Clínica y Óptica Avanzada por la Universidad de Granada, y el nuevo Máster. Se especifica que los estudiantes que habiendo cursado el



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318042

Máster Oficial en Optometría Clínica y Óptica Avanzada no completaron los créditos necesarios para la obtención del título, podrán solicitar la transición al nuevo título, aplicando la tabla de equivalencias entre asignaturas y matriculándose en el nuevo máster en cualquiera de las asignaturas que no tenga equivalencia, hasta completar los créditos necesarios.

En Córdoba, a 17/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego